

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA. 1 1 MAYO 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.014/86 - REF. 4/86

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. Adriana P. Strappini de Begliardo y los motivos aducidos en sus notas de Fs. 1 y 5; / teniendo en cuenta la conformidad del Instituto de Educación Media y atento a lo informado por Dirección General de Personal con fecha 28 de Abril pasado,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Adriana Patricia STRAPPINI de BEGLIARDO, como profesora de tiempo parcial 4 de Educa ción Física del Instituto de Educación Media, desde el 16 de Febrero y has ta el 30 de Junio del corriente año, por motivos especiales.

ARTICULO 2°.- Establecer que esta licencia se acuerda con cargo al artículo 17 de la resolución Nº 343-83, aprobatoria del régimen de licencias y justi ficaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos .-

U. M. Sa.

SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARL

LIC. DELIA ESTHER DAGUM SECRETARIA ACADEMICA